

Ciclo Diálogos en la Coyuntura: ¿Necesitamos una nueva Ley de Educación?

Mariana Frechtel | Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires

Gabriela Gelber | Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires

En el mes de julio se realizó en la Facultad de Filosofía y Letras el panel “¿Necesitamos una nueva Ley de Educación?”. Esta actividad fue organizada por el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Educación (IICE) y el Departamento de Ciencias de la Educación en el marco de un ciclo que inició en 2018 pensado para abrir conversaciones y diálogos plurales en torno a los problemas de la educación pública.

La apertura del panel estuvo a cargo de Victoria Orce, desde el IICE, y Paula Fainsod, como Directora del Departamento de Ciencias de la Educación. Los/as panelistas fueron Renata Giovine, Profesora regular e Investigadora del Núcleo de Estudios Educativos y Sociales (Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires); Julio Djenderedjian, Director del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani” y Profesor regular (FFyL, UBA); Myriam Feldfeber, Profesora consulta (FFyL) e Investigadora (IICE/UBA); y Graciela Morgade, Vicedecana de la Facultad de Filosofía y Letras, Profesora regular del Departamento de Ciencias de la Educación e Investigadora (IICE/UBA).

En esta oportunidad el ciclo se propuso discutir sobre el nuevo proyecto de ley de educación que fue presentado por el gobierno nacional a finales de 2025. A dos décadas de la sanción de la Ley de Educación Nacional (LEN), la pregunta que dio título al panel no fue meramente retórica; funcionó, más bien, como un disparador para analizar los fundamentos políticos que subyacen a esta nueva iniciativa. En esa línea, a esa pregunta se sumaron otras a lo largo de las presentaciones que resultan valiosas para el diálogo: ¿qué modelo educativo persigue? ¿Para qué proyecto de país? ¿En qué agenda de gobierno se inserta este proyecto de ley? ¿A qué están intentando contestar estas iniciativas? ¿Cuáles son las raíces? ¿Y por qué en este momento? En definitiva, el panel se propuso rastrear las raíces de este proyecto para entender por qué surge con fuerza en este preciso momento histórico.

› Rol del estado: principalidad o subsidiaria

Uno de los ejes centrales del encuentro estuvo vinculado al análisis de la relación entre Estado y educación como dimensión constitutiva del sistema educativo moderno. En este sentido, las intervenciones recuperaron la configuración histórica de la escuela como institución pública orientada a la ampliación de derechos sociales, en tanto dispositivo clave para la construcción de ciudadanía y la democratización del acceso al conocimiento.

En contraste, el proyecto de “Libertad Educativa” fue interpretado por los y las panelistas como un desplazamiento hacia una concepción de Estado subsidiario. Bajo esta perspectiva, el Estado no se concibe prioritariamente como proveedor y garante directo del derecho, sino como un actor que financia, regula o complementa iniciativas privadas, transfiriendo a las familias la responsabilidad principal de elegir y sostener las trayectorias educativas. Este corrimiento implica una redefinición del lugar de lo público, en la medida en que la educación comienza a pensarse más como un bien transable en un mercado de ofertas institucionales que como un derecho social universal.

En su intervención, Renata Giovine aportó una clave de lectura esencial al analizar la tensión entre la principalidad y la subsidiariedad estatal. Si bien el sistema argentino se constituyó históricamente como un modelo mixto, Giovine señaló que la novedad del proyecto radica en el desplazamiento de los pilares que sostienen la estructura pública:

“Lo que nos sorprende es que este proyecto de ley ha asociado otros dos principios a través de los cuales debe organizarse el ahora llamado Sistema Nacional de Educación Básica: libertad educativa y rol preferente de la familia” (Renata Giovine)

Para la especialista, este giro no es meramente terminológico, sino que reactiva un modelo de subsidiariedad que se traduce en cuatro procesos críticos: desregulación, privatización, desresponsabilización estatal y una lógica de compensación (en lugar de universalidad). Según este análisis, cada artículo del proyecto parece reafirmar estos sentidos, configurando un escenario donde el Estado abandona su rol de garante para convertirse en un actor que solo interviene allí donde la iniciativa privada o familiar no alcanza.

Se menciona que si bien en otros períodos primó la subsidiariedad del estado, como en los años noventa, el proyecto del poder ejecutivo avanza en una mirada de la subsidiariedad sustentada en la “libertad de elegir”. En este sentido, esta intervención del panel permite abrir un interrogante respecto a su vinculación con la igualdad: ¿cómo se relacionan en este proyecto la libertad y la igualdad?

› El desplazamiento de la igualdad y la apuesta por la “elección”

En este marco, el concepto de libertad fue objeto de especial problematización. Los y las expositoras señalaron que la noción de libertad presente en el proyecto se inscribe en una matriz individualista que tiende a equiparar libertad con la libre elección en un escenario de competencia entre instituciones educativas. Esta concepción supone un corrimiento respecto de una perspectiva de derechos, en la medida en que desplaza el énfasis desde la responsabilidad estatal en la provisión de condiciones materiales y simbólicas para el acceso a la educación hacia las decisiones de las familias en tanto consumidoras de servicios educativos.

En esta línea, Myriam Feldfeber recuperó los aportes de Isaiah Berlin para caracterizar la libertad negativa que subyace a la norma: una libertad entendida meramente como la “ausencia de coerción” o la autonomía total de los individuos frente al Estado.

“La libertad negativa consiste en contar con un espacio donde se tenga la potestad de elegir cómo administrar la vida sin obstrucción u obstaculización por parte de otros individuos u organismos estatales” (Myriam Feldfeber)

Bajo esta lógica, la educación deja de ser un bien público garantizado para convertirse en una serie de opciones individuales. Feldfeber advirtió que esta mirada individualista desdibuja el sentido de lo común. Al reducir la educación a una “elección de las familias” bajo la lógica del costo de oportunidad, se pone en jaque la circulación de los saberes socialmente construidos. La investigadora planteó un interrogante pedagógico fundamental: ¿poseen las familias, por sí solas, los saberes técnicos y la perspectiva necesaria para decidir sobre la formación docente o contenidos complejos como la Educación Sexual Integral (ESI) y las nuevas tecnologías? Al privatizar la elección, se fragmenta el derecho al conocimiento como bien público.

Por su parte, Julio Djenderedjian enfatizó que esta “libertad de elegir” es falaz en un contexto de desigualdad económica, ya que termina legitimando que el acceso a una formación de calidad sea un privilegio de quienes poseen los recursos para obtenerla. Para el historiador, el proyecto no sólo ignora la desigualdad, sino que la institucionaliza:

“Lo que nos está diciendo es que queremos un modelo de país en el cual la igualdad en el acceso a los bienes públicos no es un valor; al contrario, es un disvalor” (Julio Djenderedjian)

Desde su perspectiva, el desmantelamiento del Estado como “el gran igualador” —función que desempeñó, con sus luces y sombras, durante más de un siglo— es una medida profundamente regresiva. En este nuevo paradigma, la equidad educativa desaparece del horizonte, dejando el sistema a merced de una lógica de competencia individual que cercena los derechos de los sectores más vulnerados.

Un aspecto central para dimensionar el impacto de este cambio de paradigma fue abordado por Graciela Morgade. En su intervención analizó cómo el abandono de la perspectiva de derechos históricamente construida afecta directamente a la ESI. Al proponer que la familia tenga un “rol preferente” o que la educación responda a una elección privada, el proyecto de ley pone en riesgo el principio de la infancia como sujeto de derecho, desplazándolo hacia una noción que parece tratar a los niños y adolescentes como propiedad de sus familias.

Morgade advirtió que, si bien la implementación de la ESI es dispar y fragmentada en las distintas provincias, la existencia de un piso de universalidad garantizado por el Estado es lo que permite sostener una política de cuidado mínima. Sin ese marco nacional, la fragmentación se profundizaría, dejando a niños, niñas y adolescentes en una situación de extrema vulnerabilidad:

“Cualquier niño, niña o adolescente que está privado de esta información vital queda mucho más vulnerable al abuso sexual infantil o al ejercicio de la genitalidad sin protección” (Graciela Morgade)

Para la especialista, retroceder en la centralidad del Estado en esta materia no es solo una cuestión administrativa, sino un riesgo sanitario y social. Sin la ESI como política pública universal, se corre el riesgo de volver a una visión puramente higienista de la sexualidad o, peor aún, de dejar a las infancias desprotegidas ante la arbitrariedad del entorno privado, cercenando su derecho a recibir información científica y vital para su desarrollo.

A modo de cierre, el panel permitió concluir que la pregunta “¿Necesitamos una nueva Ley de Educación?” no encuentra una respuesta sencilla en el actual escenario. El análisis de los expositores dejó en evidencia que el nuevo proyecto de ley abre una disputa por el sentido mismo de lo público. El paso de un Estado garante a uno subsidiario, y de un sujeto de derecho a un consumidor de servicios, marca un punto de inflexión que pone en jaque la idea de igualdad que —con tensiones y deudas pendientes— ha definido a la educación argentina.

Sin embargo, el debate también invitó a mirar más allá del texto normativo para observar los contextos que hacen posible este tipo de propuestas. Se planteó que estos discursos emergen en un marco de crisis de estabilidad, donde el vínculo entre Estado y educación se debilita en sintonía con un retraimiento del Estado como regulador de la vida social. Esta avanzada sobre la ley se apoya en un sentido común construido a partir de problemáticas reales: las dificultades en los procesos de alfabetización, el ausentismo, los debates sobre la formación docente y el rol de la escuela durante la postpandemia como lugar de transmisión del saber. Son estos sentidos, anclados en prácticas y malestares cotidianos, los que habilitan la permeabilidad de proyectos que proponen soluciones individuales ante problemas que son colectivos. Ante la apuesta por una “libertad” que fragmenta y desresponsabiliza al Estado, el panel dejó planteado ver necesidad de un *“compromiso ético político urgente de encontrar modos de defensa de lo público y de la educación pública”* (Paula Fainsod).